

DECRETO ALCALDICIO NRO. 5190  
BULNES; 02 NOV. 2023

AUTORIZA CONTRATO DE REEMPLAZO.

VISTOS :

- La Licencia Médica N° 3 Folio: 16345687-7 presentada por el Sr. Eduardo Castillo Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Servicio/Chófer del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, por 30 días, desde el 27 de octubre de 2023 y hasta el 25 de noviembre de 2023.-
- La necesidad de contratar a un Auxiliar de Servicio/Chófer de camioneta que desempeñe sus funciones en el Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-
- El Memorándum N° 185 de fecha 30 de octubre de 2023, del Sr. Mario Urra Zambrano - Jefe del Departamento de Salud de Bulnes, donde el Sr. Alcalde de Bulnes autoriza la contratación en calidad de reemplazo del Sr. Daniel Alexis Paredes Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por 44 horas semanales, en Categoría F nivel 10, desde el 02 de noviembre y hasta el 25 de noviembre de 2023, por licencia médica del funcionario Sr. Eduardo Castillo Chávez.-
- La disponibilidad y capacidad técnica del Sr. Daniel Alexis Paredes Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- La Póliza de Fianza Fidelidad Funcionaria Conductores Nro. 199927 del Sr. Daniel Alexis Paredes Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con vigencia desde el 16 de junio de 2022.-
- El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, la Ley N° 19.607 que modifica el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- El correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2023 del Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal de Bulnes, donde informa que se solicitará un pronunciamiento de Contraloría sobre contrataciones en calidad de reemplazo; e instruye trabajar en el intertanto con criterio de Asesoría Jurídica municipal indicado en correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2023.

DECRETO :

- Contrátese en calidad de Reemplazo al Sr. Daniel Alexis Paredes Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para desempeñarse como Auxiliar de Servicio - Chófer de camioneta del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, en Categoría F, Nivel 10, desde el día 02 de noviembre de 2023 y hasta el 25 de noviembre de 2023, en reemplazo de Don Eduardo Castillo Chávez quien se encuentra con licencia médica.-
- La jornada de Trabajo será de 44 horas semanales.-

Imputese los gastos de remuneración al ítem 215 21 03 005, del presupuesto de Salud Municipal.-



RODRIGO SAN MARTIN GODOY  
Secretario Municipal (s)

GYR/UA/V/RSMG/DSA/MUZ/NGM/MCP/mcp.-

DISTRIBUCIÓN: Oficina de partes e informaciones Municipalidad de Bulnes; Archivo RRHH DESAMU.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ  
Alcalde

Observado por D C I  
Fecha Al 31/10/2023  
Dec Don Oly D. no El 01.10.15/2023

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble  
(42) 220 4055 / desamu@imb.cl  
www.imb.cl

Página 1 de 1



# Licencia médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. No 3/1984.  
\*\*\* OTORGADA PARA COTIZANTE FONASA



N° 3 FOLIO: 16345687-7

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

Operador : 4

## A.1 IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

CASTILLO	CHÁVEZ	EDUARDO ERNESTO		M
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	EDAD SEXO
2 - CELULAR				
CANAL	EMAIL	DATO		

FECHA EMISION LICENCIA	FECHA INICIO DE REPOSO	N DE DIAS	N DE DIAS EN PALABRAS
26 10 23 Dia Mes Año	27 10 23 Dia Mes Año	30	TREINTA

## A.2 IDENTIFICACION DEL HIJO

Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y Juicio de adopción plena (Ley 16.867).

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	FECHA DE NACIMIENTO
------------------	------------------	---------	-----	---------------------

## A.3 TIPO DE LICENCIA

- 1=Enfermedad o Accidente Común
- 2=Prorroga Medicina Preventiva
- 3=Licencia Maternal Pre y Post Natal
- 4=Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año
- 5=Accidente del Trabajo o del Trayecto
- 6=Enfermedad Profesional
- 7=Patología del Embarazo

RECUPERABILIDAD LABORAL	1=Si 2=No	INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ	2 1=Si 2=No
-------------------------	-----------	-----------------------------	-------------

FECHA Y HORA ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	TRAYECTO
	1=Si 2=No

FECHA DE LA CONCEPCION

## A.4 CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 1=Reposo Laboral Total 2=Reposo Laboral Parcial	SOLO PARA REPOSO PARCIAL	A=Manana B=Tarde C=Noche
---	--------------------------	--------------------------

LUGAR DE REPOSO	1 1=Su Domicilio 2=Hospital 3=Otro Domicilio
-----------------	--

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION: CALLE;N;DEPTO;COMUNA LIBERTAD 1 BULNES CHILE

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)

## A.5 IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

MARCENARO	VILLOUTA	JOSEFINA AMALIA	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN

1 1=Medico 2=Odontata 3=Matrona	
---------------------------------	--

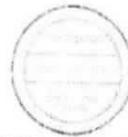
ESPECIALIDAD TIPO PROFESIONAL REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRONICO

CALLE LAS ROSA SIN # BULNES CHILE

DIRECCION TELEFONO FAX



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL TRABAJADOR



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL MEDICO

Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los 15 días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. Deberá presentar la licencia médica dentro de los 15 días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los 15 días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

## MEMORANDUM Nº 185

Bulnes; 30 de octubre de 2023.-

De : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BULNES.

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE BULNES.

Por medio del presente me permito solicitar a Ud., la autorización para las siguientes contrataciones en calidad de reemplazo:

1. Daniel Alexis Paredes Sepúlveda, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] para desempeñarse como Auxiliar de Servicio/Chófer de Camioneta en el Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara, por 44 horas semanales, categoría F Nivel 10, desde el 02 de noviembre de 2023 y hasta el 25 de noviembre de 2023, por licencia médica presentada del funcionario Sr. Eduardo Castillo Chavez.
2. Danae Margarita Alcatruz Soñez, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] para desempeñarse como Auxiliar de servicio en el Centro de Salud Familiar Santa Clara, por 22 horas semanales, categoría F Nivel 11, desde el 31 de octubre y hasta el 26 de noviembre de 2023, por licencia médica presentada por la funcionaria Srta. Analiz Candia Merino.-

Impútese el gasto de estas contrataciones al ítem 215 21 03 005 del presupuesto de Salud Municipal.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted;



*PT*  
*in tu 7*  
CARLOS URRUTIA ZAMBRANO  
Jefe del Departamento de Salud



Autoriza  
*[Signature]*  
GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ  
ALCALDE

MUZ/

Distribución: Alcaldía, Archivo DESAMU.-

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble  
(42) 220 4055 / [desamu@mb.cl](mailto:desamu@mb.cl)  
[www.imb.cl](http://www.imb.cl)

Página 1 de 1

<b>POLIZA 43-000000199927</b>						
<b>Producto</b>	F. FUNCIONARIA CONDUCTORES					
<b>Fecha Inicio</b>	16/06/2022	<b>Fecha Término</b>	01/01/9999			
<b>Prima Bruta Total</b>	-	<b>Moneda</b>	ASB			
<b>Propuesta</b>	-	<b>Fecha de emisión</b>	23/01/2023			
<b>Propuesta Folio</b>	3317535					
<b>Sucursal</b>	Fianzas					
<p>El asegurado deberá leer las Condiciones, analizar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprueba que tiene un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía HDI Seguros S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza.</p>						
<b>Antecedentes Afianzado</b>						
<b>Rut:</b>	[REDACTED]					
<b>Nombre:</b>	DANIEL ALEXIS PAREDES SEPULVEDA					
<b>Dirección:</b>	CALLE [REDACTED] Comuna : BULNES, Región : ÑUBLE.					
<b>Asegurado</b>						
<b>Rut:</b>	[REDACTED]					
<b>Nombre:</b>	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
<b>Dirección:</b>	[REDACTED] METROPOLITANA DE SANTIAGO CARRERA 657, CHILLAN					
<b>Dato del intermediario</b>						
<b>Tipo</b>	<b>RUT</b>	<b>Nombre</b>	<b>Comisión Afecta</b>	<b>Comisión Exenta</b>		
Intermediario	500022796-E	SUCURSAL FIANZAS	0,00%	-%		
<b>Datos del Item</b>						
<b>Rut Institución:</b>	69141200-8					
<b>Nombre Institución:</b>	I.MUNICIPALIDAD DE BULNES					
<b>Dirección:</b>	CARLOS PALACIOS N°418, BULNES, ÑUBLE					
<b>Dependencia:</b>	DEPARTAMENTO DE SALUD					
<b>Dirección:</b>	CARLOS PALACIOS N°418, BULNES, ÑUBLE					
<b>Monto Asegurado:</b>	1,00 AÑOS SUELDO BASE					
<b>Prima:</b>	0,74 % DEL SUELDO BASE MENSUAL DEL AFIANZADO					
<b>Inicio Vigencia:</b>	16/06/2022	<b>Termino Vigencia:</b>	01/01/9999			
<b>Estado del item:</b>	Impreso					
<b>Detalle de las Coberturas del Item N° 1</b>						
<b>Cobertura</b>		M.Aseg.	Deducible	P.Neta		
<b>Condiciones de las coberturas de los Items</b>						
<b>F. FUNCIONARIA CONDUCTORES</b>						
<p>SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SEGURO HA SIDO CONTRATADO POR EL AFIANZADO POR CUENTA DEL ASEGURADO, Y POR EL SÓLO HECHO DE QUE EL ASEGURADO HAGA VALER ESTA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO QUE RATIFICA LA GESTIÓN DEL AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.</p> <p>INSCRITA EN EL REGISTRO DE PÓLIZAS BAJO EL CÓDIGO POL120140398.</p> <p>CAUCIÓN ESTABLECIDA EN EL D.L 799/74 - DTO 48/75 DE MINERÍA</p>						
<b>Resumen Prima</b>						
	<b>Item</b>	<b>Prima Afecta</b>	<b>Prima Exenta</b>	<b>Prima Neta</b>	<b>IVA</b>	<b>Total Bruto</b>
<b>Totales ASB</b>		-	-	-	-	-

POLIZA 43-000000199927



Producto	F. FUNCIONARIA CONDUCTORES		
Fecha Inicio	16/06/2022	Fecha Término	01/01/9999
Prima Bruta Total	-	Moneda	ASB
Propuesta	-	Fecha de emisión	23/01/2023
Propuesta Folio	3317535		
Sucursal	Fianzas		

\_\_\_\_\_  
APODERADO

## Solicito instrucción para contratos en calidad de reemplazos

DESAMU Bulnes <desamu@imb.cl>

Para: Paola Espinoza RRHH Depto de Salud Municipal Bulnes <rrhdesamu@imb.cl>

2 de octubre de 2023, 8:21

----- Forwarded message -----

De: **Ulises Aedo Valdés Administrador Municipal** <administrador1@imb.cl>

Date: lun, 2 oct 2023 a las 8:18

Subject: Fwd: Solicito instrucción para contratos en calidad de reemplazos

To: David Sánchez Avalos Director de Control <control@imb.cl>, Asesoría Jurídica I, Municipalidad de Bulnes <juridica@imb.cl>

Cc: DESAMU Bulnes <desamu@imb.cl>, Ulises Aedo Valdés Administrador Municipal <administrador1@imb.cl>

**DIRECTOR CONTROL  
ASESORIA JURIDICA**

En atención a la discrepancia, se procederá solicitar pronunciamiento de Contraloría.

En el intertanto, se trabaja con criterio de Asesoría Jurídica.

Atte.

**Ulises Aedo Valdés**

Administrador Municipal

administrador1@imb.cl

42 204001

+56 9 53634189

www.imb.cl

----- Forwarded message -----

De: **DESAMU Bulnes** <desamu@imb.cl>

Date: vie, 29 sept 2023 a las 14:20

Subject: Re: Solicito instrucción para contratos en calidad de reemplazos

To: Ulises Aedo Valdés Administrador Municipal <administrador1@imb.cl>

Cc: Asesoría Jurídica I, Municipalidad de Bulnes <juridica@imb.cl>, David Sánchez Avalos Director de Control <control@imb.cl>, Paola Espinoza RRHH Depto de Salud Municipal Bulnes <rrhdesamu@imb.cl>, Lorena Gutierrez <finanzas.des@imb.cl>

Estimado Administrador:

Acuso recibo. Procederemos a realizar los próximos contratos de acuerdo a su indicación.

Atte.

El vie, 29 sept 2023 a las 13:53, Ulises Aedo Valdés Administrador Municipal (<administrador1@imb.cl>) escribió:

**DIRECTOR DESAMU**

El criterio a aplicar en los casos de remuneración del funcionario reemplazante, es el siguiente informado por Asesoría Jurídica Municipal:

"Por lo mismo, la jurisprudencia administrativa es clara en este punto: el funcionario reemplazante debe desarrollar las mismas funciones que el funcionario reemplazado y, por ende, tiene derecho a recibir la remuneración que corresponde a ellas, esto es, las mismas del funcionario reemplazado. Además, le asiste el derecho a disfrutar de los 06 días de permiso administrativo contemplados en el artículo 17 de la Ley 19.378 y a participar en cursos y capacitaciones si estos estaban autorizados para el funcionario que está siendo reemplazado. Es fundamental tener presente que, una vez que el funcionario reemplazado retoma su cargo, el contrato de reemplazo cesa de pleno derecho y no puede prorrogarse en caso alguno. Si es necesario que el reemplazante continúe prestando servicios para la administración, deberá hacerlo a través de una nueva vinculación, sujeto a las remuneraciones y condiciones estipuladas para ello".

Atte.

**Ulises Aedo Valdés**

Administrador Municipal

administrador1@imb.cl

42 204001

+56 9 53634189

www.imb.cl